



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000268-I-2026

VISTO: las Ordenanzas N° 2528-CM-2014; N° 2753-CM-2016; N° 3133-CM-2019; y Resolución N° 158-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza N° 3133-CM-2019 en su Art. 1º modifica Art. 1º de la Ordenanza N° 2528-CM-2014 determinando la vigencia a partir del 01 de Enero de 2020;
- que la Ordenanza N° 3133-CM-2019 en su Art. 2º modifica el Art 2º de la Ordenanza N° 2528-CM-2014 fijando como índice de actualización de los montos de Art 1º Ordenanza N° 2049-CM-2010, la variación de la Cámara Argentina de la Construcción, tomando como base el índice correspondiente al mes de Diciembre del 2019. El Departamento Ejecutivo, luego de la entrada en vigencia de la presente ordenanza efectuará la actualización de los montos semestralmente mediante el dictado de la resolución correspondiente, y los nuevos montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada período, que operarán como límite máximo autorizado a actualizar. Para el caso de que el mencionado índice no se encuentre disponible en su versión oficial, se aplicará en forma supletoria el índice de precios al consumidor nivel general del INDEC - Base Diciembre 2019" según lo establecido, corresponde aplicar la actualización de los montos para el correspondiente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de Junio 2025 y Diciembre 2025;
- que al no encontrarse disponibles los índices referidos a la construcción, se aplica en forma supletoria el IPC nivel general del INDEC de acuerdo al Art. 2º de la Ordenanza 3133-CM-2019;
- que según la actualización del IPC Nivel General Región Patagonia, el índice corresponde al mes de Junio 2025 es de \$ 8.949,90 y el índice correspondiente al mes de Diciembre 2025 es de \$ 10.258,60;
- que la aplicación de dicha variación resulta un coeficiente 1,1462;
- que la aplicación de dicha variación porcentual resultan los siguientes montos:

Contratación Directa hasta \$ 36.598.043,36

Concurso de Precios hasta \$ 178.389.762

Licitación Privada hasta \$ 905.717.193,60

Licitación Pública mas de \$ 905.717.193,60

- que por ello y lo normado en la Ordenanza N° 2379-CM-2013, el Art. 50º de la Carta Orgánica Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de tal cuerpo legal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ESTABLECER**: desde la fecha y hasta Junio 2026 los siguientes montos de contratación de Obra Pública:

Contratación Directa hasta \$ 36.598.043,36

Concurso de Precios hasta \$ 178.389.762

Licitación Privada hasta \$ 905.717.193,60

Licitación Pública mas de \$ 905.717.193,60

1. **TOMAR CONOCIMIENTO**: a las áreas correspondientes.
2. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial, Secretario de Hacienda y Secretaria de Legal y Técnica.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 02 de febrero de 2026.-